



04 DIC. 2006

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 60.738/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 518/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Carlos LIVACIC en el Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Cargo Llamado 10094 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-2-4-2), a partir del 17 de octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a fs. 35 y 36 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Lic. LIVACIC;

QUE mediante Nota N° 612/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita excepción al régimen de incompatibilidad vigente a favor del docente Carlos LIVACIC en CINCO (5) horas cátedra para que juntamente con CINCO (5) horas cátedra que posee en la Universidad Tecnológica Nacional, SEIS (6) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y el cargo que posee en la Subsecretaría de Informática, pueda desempeñarse en el Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el Lic. Carlos LIVACIC deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR** del régimen de incompatibilidades vigente, a partir del día 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, al Lic. Carlos LIVACIC (C.U.I.L. N° 20-24861566-5) en CINCO (5) horas cátedra para que juntamente con CINCO (5) horas cátedra que posee en la Universidad Tecnológica Nacional, SEIS (6) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y el cargo que posee en la Subsecretaría de Informática, pueda desempeñarse en el Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

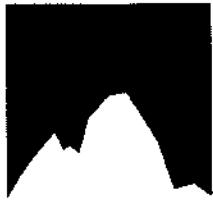
**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que antes de 31 de Marzo de 2007 el Lic. Carlos LIVACIC deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///



6 / 9



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

III-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

~~Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG~~

**ACUERDO**



~~Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG~~

69